



Secretaría de Desarrollo Social y  
Político -8-

## CIRCULAR No. 237

23 de mayo de 2016

**DE: Secretaría de Desarrollo Social y  
Político**

**PARA: Secretaría De Desarrollo Social Y  
Político**

**ASUNTO: Correspondencia externa**

Cordial saludo,

De manera muy atenta me permito informar a todos los subprogramas, áreas administrativas y sedes externas de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico, que desde el mes de Marzo contamos con servicio de correspondencia externa mediante convenio con la empresa 472; por lo tanto es fundamental tomar en cuenta el procedimiento a seguir:

-Documentos con Destino Nacional deben ser entregados en sobre de manila sellado, con la informacion del remitente y el destinatario.

-Documentos con Destino Rural y Urbano, se recibe una sola copia original, ya que todo documento queda registrado en planilla con el respectivo Numero de Radicado.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Secretaría de Desarrollo Social y  
Político -8-

#### RECOMENDACIONES:

1. Los documentos son recibidos en la Recepcion del 2 piso Desarrollo Social, o en su defecto en el area de calidad.
2. Documento que no tenga los datos completos del destinatario sera devuelto-
3. El que requiera copia del Radicado de envio se puede acercar a consultar en las planillas que reposan en el área de Calidad.

Se agradece su atención.

Atentamente,

**JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA**  
Secretario de Desarrollo Social y Politico

Proyectó y elaborado por: Claudia Lorena Velez Guarin